

**CONVENIO  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES  
Y  
LA COMUNIDAD TEOLOGICA EVANGELICA**

En Santiago, a de Agosto de 2.010, entre la Universidad Miguel de Cervantes, Corporación de Derecho Privado R.U.T. 73.124.400-6, institución sin fines de lucro, representada por su Rector don Gutenberg Martínez Ocamica, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad N° 5.399.544-6, ambos domiciliados en Mac Iver 370, Santiago, en adelante "la Universidad", por una parte y por la otra, la Comunidad Teológica Evangélica de Chile, Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, R.U.T 82.600.300-6 representada por don Daniel Godoy Fernández, chileno, casado, teólogo, cédula de Identidad N° 8.282.133-3, ambos con domicilio en Domeyko 1938, tercer piso, Santiago, en adelante "la Comunidad"; vienen en celebrar un convenio de cooperación específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:**

Ambas instituciones tienen suscrito un Convenio Marco de Cooperación, a su vez comparten, la inspiración en los valores del humanismo cristiano y el compromiso de aportar desde sus respectivos ámbitos y quehaceres a un sistema de Educación Superior donde primen la calidad y la equidad.

**SEGUNDO:**

Sin perjuicio de los objetivos propios que persiguen las Corporaciones comparecientes, estas expresan que los mismos permiten espacios de colaboración y complemento en el desarrollo de programas académicos de docencia, investigación y extensión.

**TERCERO:**

La Comunidad Teológica Evangélica de Chile ha organizado una actividad académica denominada "Semana Teológica Profesor Dagoberto Ramírez", que se realizará entre los días 5 y 9 de Octubre de 2.010 y cuyo tema central de análisis y estudio será: La carta a los romanos "Una aproximación histórico-teológica a la carta de Pablo a los romanos desde una mirada inclusiva"

**CUARTO:**

La Universidad Miguel de Cervantes atendido el contenido y calidad del programa ya señalado, ha decidido otorgar su patrocinio a la realización de este evento académico, de modo que los participantes que se hayan inscrito de acuerdo a los procedimientos de la Universidad, y que hayan cumplido los requisitos de asistencia, se les otorgará una certificación en conjunto con la Comunidad Teológica Evangélica.

**QUINTO:** Las partes convienen que en la folletería del evento y en las publicaciones que una u otra institución hicieren de esta actividad académica, se deberá utilizar los logos o efectuar la mención de ambas instituciones.

Este convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.



**DANIEL GODOY Fernández**  
Rector  
Comunidad Teológica Evangélica de Chile



**GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA**  
Rector  
Universidad Miguel de Cervantes